Año II. | Miércoles 24 de Enero de 1872. | Núm. 168.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.



REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 23 DE ENERO DE 1872.

NUESTROS DESEOS.

A la hora en que escribimos estas líneas las Córtes habrán reanudado ya sus sesiones para tratar asuntos de sumo interés para la pátria.

Que los enemigos de la revolucion se agitan incesantemente con objeto de desmoronar el edificio levantado por la voluntad del pueblo, no hay duda alguna así como del patriotismo de los hombres de la revolucion depende el completo afianzamiento de las vigentes instituciones tampoco nos cabe la menor seguridad; preciso es pues que la abnegacion de estos contribuya á desbaratar los maquiavélicos planes de los que, con tal de conseguir el objeto que se propone, no reparan en los medios por punibles y descabellados que sean.

Si la pasion y el encono, si las personalidades y rencillas, si la suceptibilidad y la venganza son los móviles que guian á los encargados de velar por la seguridad y fomento de los intereses nacionales, fácil será que los enemigos comunes logren realizar en parte los planes que tienen concebidos; pero si en vez de obedecer á estos móviles siempre perjudiciales, se inspiran en el deseo unánime del país y obedecen á la voz del patriotismo, entonces las maquinaciones de los obcecados y los deseos de los patricidas se estrellarán contra la potente fuerza de los principios revolucionarios contra los que atentar solo pueden los despechados enemigos de la causa del pueblo.

No es ocasion esta á propósito para dirigir á los representantes del país nuestras francas y sinceras advertencias, nuestros pobres pero patrióticos consejos, y mucho menos para decirles cuales son los deseos que nos animan, mayormente cuando tan esplícitamente y hasta la saciedad hemos manifestado en cuantas ocasiones lo hemos creido oportuno; pero si bien reconocemos la inutilidad de esto, no podemos por menos de manifestar que los deseos del pais tienden á superar las vallas de la intransigencia para, reuniendo en el terreno de la imparcialidad á los elegidos por él, salvar sus intereses, que son los intereses de la nacion española.

Menos política y mas administracion; menos personalidades y mas patriotismo; menos apasionamiento y mas abnegacion. Hé aquí lo que el país desea, lo que el país pide y á lo que debe tender la conducta de los que por su carácter y representacion están llamados á salvar á su país de los peligros que le amagan dentro y fuera de la península. La discusion y aprobacion de los presupuestos es una de las cuestiones que deben llamar con preferencia la atencion de los diputados; la cuestion social, ese fantasma aterrador que se presenta á nuestro país con toda la magnitud de su maléfica influencia llevando la consternacion y alarma por todas partes, perjudicando á todas las clases, llevando el espanto y el desconcierto en todos los ramos de la actividad humana, retrayendo á los capitales y, en una palabra, introduciendo la incertidumbre y el miedo en todos los corazones, debe ser otro de los objetos sobre el que han de aplicar todas las facultades de su inteligencia hasta dejar á salvo de sus peligros al país que tanta calma y reposo necesita para desarrollar su riqueza.

Otra de las cuestiones de vital interés, puesto que en ella va envuelta la honra de la pátria, es la cuestion de Cuba con cuya guerra es preciso concluir dentro del mas corto plazo si hemos de conservar inmaculada la bandera española y aspiramos al prestigio y decoro que nunca nos ha faltado y que un puñado de traidores nos quiere arrebatar á fuerza de atentados y crímenes sin cuento; es preciso armonizar la legislacion de las Antillas con los principios democráticos de que hoy disfrutamos los de la península; es preciso, en fin, remover todos los obstáculos, superar todos los inconvenientes y concertar todas las aspiraciones con el criterio de la libertad, fuera del cual solo conseguiríamos aumentar los inconvenientes que nos legaron los sistemas opresores que desaparecieron en Setiembre de 1868.

Mucho es lo que aun queda por hacer en el terreno de las reformas en todos los ramos de la administracion pública; pero todo esto no podrá realizarse si la pasion ofusca el recto criterio de los representantes del país y en vez de inspirarse en los deseos de este solo se agitan movidos por el fatal resorte de las rencillas personales.

No queremos exponer las muchas consideraciones que nos sugiere la marcha política de ciertas parcialidades y por lo mismo que quisiéramos ver á todos nuestros amigos unidos por los lazos fraternales como lo estaba hasta hace poco, solamente les repitiremos hoy lo que antes de ahora les hemos dicho, esto es, que el país está cansado de presenciar esos pugilatos bochornosos que nada bueno le producen y solo perjuicios le reportan; que lo que necesita es menos política y mas administracion; que lo que quiere es menos personalidades, mas patriotismo, menos egoismo y mas abnegacion. No lo duden los que deben labrar su felicidad, no lo olviden los que á él deben la representacion que asumen.

Estos son los deseos del país y por tanto esos son nuestros deseos.

Hé aquí la real órden que sobre registro civil ha publicado la *Gaceta* y los comentarios que le sugiere á un colega madrileño:

En todos los paises, y en España principalmente, es difícil ir contra la costumbre de los siglos, estrellándose las reformas por muy convenientes que sean, contra el hábito inveterado y la apatía característica de las masas, sobre todo si son españolas.

Hace un año que se estableció el matrimonio civil y han ocurrido ya casos prácticos de viudas que, por haberse limitado á contraer el enlace puramente canónico, habian perdido ellas y sus hijos los derechos que antes les daba la ley, considerándolos como concubinas y á aquellos como naturales.

Muchos son los niños nacidos durante los últimos doce meses que aun no han sido inscritos en el registro, cuya circunstancia les dá los derechos que antes adquirian en la parroquia, y á de pasar mucho tiempo hasta que la multitud ignorante ú obstinada se convenza de que la personalidad ó el estado civil, de todo punto independiente del bautismo y el matrimonio eclesiástico, que solo tienen el carácter de sacramentos, solo se adquiere en los registros municipales en la forma que la ley determina.

Como sancion penal de tal negligencia ó rebeldía, para ilustrar á los unos y estimular á los otros, al mismo tiempo que en acatamiento de las leyes de que es una legítima consecuencia, acaba de espedir el ministerio de Gracia y Justicia la siguiente real órden circular á los jueces municipales que viene, no á resolver dudas que no podian existir, sino, como hemos dicho, á deducir las consecuencias legítimas y á sancionar por una jurisprudencia constante y uniforme las mismas prescripciones legales:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.*

En vista de la consulta elevada á este centro directivo acerca de la manera con que han de inscribirse los hijos nacidos de matrimonio solamente canónico, contraido con posterioridad á la vigente ley de Registro civil:

Resultando del espediente de su razon que el promotor fiscal del juzgado donde se hizo la consulta opinó, fundado en los artículos 2.º y 56 de la ley de matrimonio civil, que los hijos de que se trata no podian ser inscritos como legítimos:

Resultando que el juez de primera instancia no aceptó esta doctrina, fundado en el art. 21 de la Constitucion, y en que á su juicio no se deduce la ilegitimidad de los hijos del hecho de no producir efecto la ilegitimidad de los hijos del hecho de no producir efectos civiles el matrimonio solamente canónico celebrado por sus padres, mucho mas si se atiende á que la calificacion de ilegitimidad llevaria contra unos y otros una especie de nota infamante:

Considerando que la consulta se dirige únicamente á fijar la denominacion bajo la cual han de inscribirse los hijos de que en la misma se trata:

Considerando que si bien los encargados del Registro civil tienen la facultad de redactar ó disponer que se redacten bajo su direccion las inscripciones y asientos que deban hacerse en los libros del Registro, no pueden menos de hacerse en la forma y con

las circunstancias que determina el art. 48 de la ley, además de las señaladas en el 20 de la misma y las aclaraciones que contiene el art. 34 del reglamento de 13 de diciembre de 1870.

Considerando que la referida ley de matrimonio civil solo reconoce como legítimos los hijos habidos de matrimonio que se celebró con arreglo á las prescripciones que la misma determina:

Considerando que es incuestionable la competencia de este centro directivo para dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Registro civil, sin que por esto se menoscabe el derecho de los interesados, que contra sus decisiones pueden utilizar los recursos que les competan con arreglo á las leyes:

El rey (Q. D. G.), de acuerdo con las disposiciones referidas y conforme al art. 100 del reglamento general dictado para la ejecucion de las indicadas leyes, se ha servido resolver que los hijos habidos de matrimonio solamente canónico deben inscribirse en el registro bajo la denominacion de hijos naturales.

De real órden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V... para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de enero de 1872.—El director general, Emilio Navarro.—Al juez municipal de...

Quizá uniendo la teoría á la práctica, poniéndoles de manifiesto los inconvenientes una negligencia reprensible ó de una obstinacion tan estéril como perjudicial, se consiga hacer penetrar en el endurecido cerebro de muchos españoles el respeto y la obediencia á las prescripciones legales.

Cuando se hayan convencido de que el verdadero matrimonio es el contrato autorizado por el representante de la ley, de que las bendiciones eclesiásticas no son mas que la consagracion religiosa; cuando hayan aprendido que todos los derechos civiles emanan del primero si bien debe contraerse el segundo. Cuando se penetren de que la existencia legal de sus hijos consiste en su inscripcion en el Registro, sin el cual carecen de nombre y de estado civil, entonces distinguirán sus deberes de católicos de los que tienen como ciudadanos, evitando las complicaciones y las amarguras de su indolencia.

Nosotros no creemos que la ley es perfecta; nosotros contando con esas medidas innatas en los españoles y con su resistencia obstinada á toda reforma, hubiéramos deseado que como medio coercitivo, eficaz, se hubiese prohibido á los párrocos la celebracion del matrimonio religioso, sin que antes se le presentase por los futuros contrayentes la certificacion del juez municipal en que constase haberse celebrado el civil. De este modo se supliria la ignorancia de los unos y se saldria al encuentro de la negligencia ó la apatía de los otros: mas interin no se hagan esas reformas que al fin se harán, es preciso inculcar á todos la obediencia ciega á la ley tal cual rige, haciendo las deducciones naturales que de ella se desprenden.»

La estadística mas aproximada á la verdad que, segun un colega madrileño circula en la Córte, de los elementos parlamentarios con que cuentan las distintas fracciones de la Cámara, es la que reproducimos á continuacion:

Radicales.	109
Progresistas y conservadores.	124
Montpensieristas.	6
Moderados	17
Republicanos.	55
Carlistas.	56
Progresistas indefinidos.	5

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Precedido de una exposicion se publica el siguiente decreto que lleva la fecha de 19 del actual:

«Atendiendo á las razones expuestas por el ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, y en uso de la autorizacion concedida al Gobierno por el art. 1.° adicional de la ley de 27 de julio último, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se reduce en 80.000 pesetas el crédito de 16.014,905 asignado en el capítulo 23, artículo 1.° de la seccion 7.ª de los presupuestos generales del Estado para material de carreteras en el actual año económico; y se amplia en 75.900 pesetas el crédito que se fijó por el art. 14 del real decreto de 1.° de setiembre último al capítulo 7.°, «Personal facultativo de minas» y en 1.600 pesetas el del capítulo 8.° de la misma seccion, «Material de industria:» en junto 77.500 pesetas; resultando por consiguiente una economía de 2.500 pesetas.

Art. 2.° Queda autorizado el ministro de Fomento para reorganizar dentro de dichas sumas el servicio de minas, dando de alta en sus respectivos cuerpos á los ingenieros y auxiliares que considere necesarios para dicho servicio.

Art. 3.° Se adoptarán las medidas oportunas para activar los trabajos de la carta geológica, y llevar á cabo la visita anual de minas para su inspeccion y vigilancia.

Art. 4.° El ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion del presente decreto; y las modificaciones que en su virtud se introduzcan en el servicio comenzarán á regir en 1.° de Febrero próximo.

Art. 5.° Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan á lo determinado en este decreto.»

—Por decretos de la misma fecha se admite la dimision presentada por D. Cirilo Alvarez del cargo de vocal de la comision creada por decreto de 20 de Setiembre de 1869 para la redaccion de un Código de comercio y una ley de Enjuiciamiento mercantil, y se nombra en su lugar á D. Manuel Alonso Martinez. Por decretos de dicha fecha se nombran vocales de la misma comision á D. Manuel Colmeiro senador del reino, y á D. Pedro Gonzalez Marron, ex-diputado á Córtes.

—Por decreto del 18 del actual se nombra consejero ponente de la junta consultiva de instruccion pública á D. Vicente Barrantes, individuo de la academia de la Historia.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Gobierno de esta provincia.

DIPUTACION PROVINCIAL.

No habiendo podido tener lugar la reunion de la Diputacion provincial, anunciada para el dia 18 del corriente, por no haberse reunido suficiente número de vocales: en uso de las atribuciones que me confiere el art. 37 de la ley orgánica vigente, he acordado que la reunion de la Diputacion tenga lugar el dia 30 del actual á la una de la tarde, para tratar de asuntos del mayor interés para la provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Diputados y demás efectos.

Gerona 22 Enero de 1872.—El Gobernador, Pedro Antonio Torrres.

GACETILLA GENERAL.

Viendo *El Norte* que las ciencias físicas no pueden adaptarse á su precóz inteligencia, se dedica en su número de ayer á las cuestiones de náutica, publicando un articulejo con el título de *La Navecilla de Pedro*, pero lo hace con tan poca habilidad que tememos por la vida de Pedro de su nave y de la tripulacion.

Desde que el decreto de suspension hizo que *El Norte* perdiera el norte, que el pobre no sabe ni de que hablar, ni de que escribir, ni de que tratar; tal es el estado lamentable à que ha quedado reducido el diputado suspenso timonero de la nave de *El Norte*. Si escribiera un tratado sobre nóminas, tal vez sus trabajos alcanzarian éxito mas feliz.

—Como verán nuestros lectores en la seccion correspondiente, para el dia 30 del actual están convocados los diputados provinciales para celebrar sesion.

Ya tienen los órganos de los suspensos motivo para enjaretar y regalar á sus amigos bolas de despecho y cuentas de rosario de pobrecitos suspensos. Vamos muchachos, ojo al cristo que la vista engaña.

—Anteayer en el tren de las dos salió para Madrid con destino á la Habana á cuyo punto vá ascendido, el jóven Oficial de este Gobierno de provincia D. Ricardo Aranzabe, simpático y dignísimo jóven, quién ha merecido la confianza de cuantas personas han tenido el gusto de tratarle. Le felicitamos y le deseamos un feliz viaje.

—*Hemos recibido el número 1.° del año X de la Revista de Caminos Vecinales Canales de riego y construcciones civiles que se publica en Madrid.*

—El número 80 del *Fomento de la Produccion Nacional*, notable revista de intereses materiales que se publica en Barcelona contiene el siguiente:

Sumario.—Junta general ordinaria del Fomento.—Renta de Aduanas.—¿Podremos presentarlo?—Consumo de manteca en Inglaterra.—Exposicion en Oporto.—Oporto.—Declaraciones.—Movimiento libre-cambista en los Estados-Unidos.—La agricultura en la última Exposicion catalana.—Ecos librecambistas.—Recaudacion comparada de la contribucion territorial y del impuesto.—«Traslacion de dominio», desde 1846 á 1869-70.—Interrogatorios sobre el estado social de la clase obrera del servicio marítimo, continuacion).—Revista comercial de la semana.—Bolsa.

—Tambien hemos recibido el número 24 de *La Renaxensa*, cuyo sumario es el siguiente:

«*Sumari.*—La naturalesa ó l' Art: per *Joaquim Batet*.—Rectificacions als articles publicats baix l' epígrafe: Breu ensaig geológich de la conca de Banyolas: per *A. P.*—Lay (poesía): per *A. de B.*—Las metamórfosis de Ovidi: traducció d' en Francesch Alegre: per *S.*—A la Verge Puríssima (Poesía): per *Miquel Draper*.—Anécdotas y curiositats literarias.—Novas.—Reclams.—Advertencia.»

—Hé aquí la lista de los oficiales generales que han fallecido durante el año de 1871.

Tenientes generales.—D. Antonio Falcon y Atanasio Aleson, conde de la Peña del Moro.

Mariscal de campo.—Joaquin Ravenet, D. Antonio Alfan, D. Martin Rosales, D. Francisco Ortigosa, D. Juan Vasco, D. Joaquin Fitor, D. Antonio Cebollino, D. Joaquin Fernandez de Córdoba, marques de Malpica, D. Jorge Thomas, D. Ignacio Chinchilla y el general Puello.

Brigadieres.—don Rafael Correa, don Pedro Argamasilla, don José Narvaez, don Domingo Mondely, don Bino Muga, don Ramon Nuñes de Haro, don Juan de Teran, don José Mas, don Manuel Anton, don Gonzalo Lopez Villalta, D. Manuel Ramirez, don Manuel Peña Espiga, don Enrique Parga, don Juan Cardona, don Antonio Bastos, don Carlos Linares y don Francisco Keyser.

Total, 2 tenientes generales, 11 mariscales de campo, y 17 brigadieres.

—El ex-mason, ex-republicano, ex-progresista y hoy carcunda, D. Juan de Vidal de Llobatera de Iglesias y de no sabemos cuantas cosas mas, ha marchado á Madrid con objeto de asistir á las sesiones de las Córtes en cuyo sagrado recinto desempeña el papel de payaso de la compaña carlista.

Ya tienen los madrileños con que distraerse, mayormente si el tal Vidal pide la palabra en el Congreso; la pedirá, vaya si la pedirá. ¿Qué se diria si no soltara algo en el Congreso el representante de las personas medianamente decentes? Sobre todo, lo ha ofrecido y sabido es el valor que tienen las palabras del héroe de Cornellá y el peso de sus argumentos con el que se propone sin duda dejar chatos á todos los diputados, deseoso como siempre

de que la igualdad sea un hecho y vayan los lentes baratos.

—Ayer tarde se dieron de palos en la Plaza de la Constitucion unos cuantos mozalvetes, siendo separados y dispersados por los transeuntes sin mas consecuencias que un garrotazo mayúsculo recibido por uno de los contendientes.

—Al pasar un carro por el lado de un caballo que paseaba á su ginete por el camino de Barcelona fué causa de que aquel se espantara y de que el caballero que le montaba, sorprendido por el movimiento del animal, perdiera el equilibrio y cayera.

Por fortuna no recibió mas daño que una leve contusion en un brazo y el susto consiguiente.

¿Que es Cardialgia?—Un gas acre y acido que se forma en el estómago que produce esta sensacion desagradable. Los álcalis que se dan para su alivio no son de utilidad permanente. No alcanzan el orígen, que es la mala digestion.

Dad tono al estómago con las Píldoras Azucaradas de Bristol, y la comida será tan completamente disuelta y tan fielmente aplicada á sus fines nutritivos que ningun elemento irritante será generado en el proceso digestivo y la cardialgia será imposible. Es simplemente una de las consecuencias de indigestion, y como este orígen de males y dolores inevitablemente sucumbe ante la accion tonica, aperitiva y antibiliosa de las Píldoras, no hay motivo alguno porque algun ser humano continue sufriendo sus penas. 452

Remitido.

Señor Director de *La Lucha*.

Castelló de Ampurias 22 Enero 1872.

Muy señor mio: Si V. se digna dar cabida en su apreciable periódico, las siguientes líneas le quedará sumamente agradecido este su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—Julian Casals, presbítero.

Hace mucho tiempo que en su apreciado periódico por mediacion de algunos sujetos ó corresponsal de esta villa, se dá conocimiento al público de ciertos hechos escandalosos unos, y miseros otros, cometidos por el clero de esta iglesia parroquial. Yo como individuo del mismo, manifiesto al público y particular al pueblo castellonense no tener ninguna participacion en estos asuntos, siendo únicamente incumbencia del Sr. Buenaventura Lapedra rector de la misma.

Referente á la novelesca cuestion de alhajas de esta misma iglesia, que se me atribuyó participe en su ofuscacion, y deseando sincerarme en público, manifiesto, que por mandato del mismo Sr. Lapedra, en 15 Noviembre 1870, trasladélas en mi carro, á una casa del pueblo de Terradas, desocupando él mismo los bultos, que eran cuatro, y manifestándome siempre que las reservaba por temor de que algunos liberales de esta villa no se apropiasen de ellas de lo que estaba muy temeroso.

Correo de Provincias.

En los distritos de Enguera y el Puig (Valencia) terminaron anteayer las elecciones parciales para diputados provinciales. En el primero ha triunfado, sin oposicion, el candidato ministerial: en el segundo la eleccion resulta dudosa.

—Todas las alhajas que habia en la iglesia de Fuensaldana, provincia de Valladolid, han sido robadas.

—El presidente de la audiencia de la Coruña ha interesado al señor ministro de Gracia y Justicia la necesidad de que el nuevo juez de Carballo, D. Venancio Lopez, tome inmediatamente posesion de su destino por la perturbacion que en dicho partido producen las luchas politicas, más enconadas en aquel punto que en otros lugares.

—Segun dice un colega de Leon, han jurado la Constitucion dos presbíteros con cura de almas en aquella provincia.

—La comision permanente de Badajoz ha declarado nula la eleccion municipal verificada en uno de los colegios del pueblo de Burguillos.

Semejante acuerdo se funda en haber formado parte de la mesa como secretario un individuo que no sabia leer ni escribir.

—Se han desarrollado las viruelas en los cuerpos de la guarnicion de Valencia, por lo cual se está procediendo á la revacunacion de todos los individuos.

—En Albaida (Valencia) ha ingresado en el seno de la Iglesia católica un jóven mahometano, nacido en Africa.

Correo de Madrid.

A la una y media subieron ayer los ministros á celebrar Consejo con S. M.

—El Sr. Bayarri estuvo ayer en Palacio á cumplimentar al rey y ofrecerle sus respetos como fiscal del Tribunal Supremo.

—Ha llegado á Roma el encargado de negocios de España Sr. Fernandez Jimenez.

—Se habla de importantes conferencias celebradas con el duque de la Torre.

—Es muy posible que se verifique hoy una reunion de progresistas y conservadores.

—Sólo uno de los indultos que ocuparon ayer al Consejo de ministros, se cree que pondrá ser concedido.

—Ayer se dijo que los carlistas se presentarán perfectamente compactos para las cuestiones que han de debatirse en el Parlamento.

—En la reunion celebrada ayer tarde por los progresistas ministeriales se trató de si deben ó no presentarse en el Congreso los diputados que han aceptado puestos oficiales; pero no se tomó ningun acuerdo definivo.

En el Consejo celebrado ayer con el rey se trató del estado general de la política y de las eventualidades que pueden surgir de las primeras sesiones de Córtes.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Stos. Timoteo y Tirso mártires.

SANTO DE MAÑANA. La Conversion de S. Pablo apóstol.

Correo extrangero.

—El «Journal Oficiel» pública una circular emanada del ministerio de la Gobernacion, en la que se comunican á los prefectos de los 34 departamentos las instrucciones para el reparto de 100 millones concedidos como indemnizacion á las víctimas de la guerra, segun la ley de 6 de Setiembre de 1871.

—Se han formado Comités en Versalles y otras muchas ciudades para recibir suscriciones de las mujeres de Francia con objeto de pagar la indemnizacion. Se admitirán alhajas y objetos de arte, y en su consecuencia se organizarán rifas por las damas francesas residentes en Lóndres, Viena, Roma, Nueva-York y otras capitales.

—Habiendo sido asesinado un prusiano en Luneville, las autoridades alemanas pidieron la extradicion del matador. Este huyó, pero perseguido por la policía francesa, anuncia el telégrafo haber sido ya apresado. La demanda de extradicion pudiera dar lugar á algun conflicto.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 24 del corriente.

Se pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

El Delirio de Dorotea.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

Morena, junto á tu reja
deja que el alma cautiva
llegue á exhalar una queja;
deja
que cante para que viva.

La guitarra es mi sosiego,
pues soy, desde que con fé
al sentimiento me entrego,
ciego
con un corazon que ve.

Y así alegre voy cantanto
de la ciudad al desierto,
la eternidad contemplando
cuando
la campana toca á muerto.

Llena su acento sonoro
el fondo del alma mia,
y al buscar el bien que adoro,
lloro
de pesar y de alegría.

Ansiando ver á Dios, quiero
correr de la muerte en pos
por dar fin á mi mal fiero,
pero
temo no ver luego á Dios.

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito a un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

PAPEL-MOSTAZA

PARA SINAPISMOS,

DEL DOCTOR FORTUNY.

Recomendado por la Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona.

El Papel-Mostaza tiene una cualidad preciosa en los casos graves, cual es la de obrar inmediatamente de su aplicacion.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

Ausiliar de la Industria.

Se prestan cantidades sobre pagarés y compran alhajas y otros efectos al quitar (carta de gracia;) tambien se reciben toda clase de negocios y agencias en comision.

Dirijirse al Sobrestante de Obras públicas D. Sebastian Comet, calle Nueva del Teatro, número 2, Gerona.

EL VOLANTE DE MADRID,

periódico político, diario general é imparcial de noticias, independiente español.—Segundo año de publicacion.—Fabulosamente barato.

3 reales cada mes la suscricion en toda España y se tiene el periódico todos los dias con cuatro páginas de folletin para que pueda formarse biblioteca.—Oficinas, calle del Gobernador, 6.—En sellos ó libranzas se hace la suscricion que no se sirve sin pago adelantado.

NO JUGUEIS
Con Vuestra Salud.

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la Ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la practica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sugeta á pruebas actuales, fué hallada inutil y disechada para siempre.

Ciertamente es una de las evidencias mas convincentes de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol



que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos desde el robusto Inglés hasta el barbarico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos, ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros Agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleados en su elaboracion, y de esta manera podemos elegir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva-York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y disechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales, el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta, y como regla, cura todas las enfermedades que tiene su origen en la Sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos, y dolientes que

No Jueguen con su Salud

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones,

ZARZAPARRILLA Y PILDORAS DE BRISTOL,

que han sido probados en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente beneficial á la salud.

No contienen minerales, ni drasticos ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna.

De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.

¡¡¡PRODIGIOSA É INOCENTE POMADA DE MARTIN!!!

¡¡¡Nueva, grande y maravillosa invencion!!!

No mas sabañones, (parallons), ataques ni dolores nerviosos, reumàticos, de muelas, calambres, escrófulas, granos ni hinchazones de ninguna especie; parótidas, anginas, panadizos, uñeros, sobrecallos, morenas, erisipela, ni erupciones; grietas, quemaduras ni descomposiciones de cutis y tejidos; histérico ni destemplanza del estómago; niños enfermizos ni padecimientos en los pechos de las mujeres.

Ademas de las innumerables curas con estas sencillas y exóticas sustancias conseguidas en esta comarca, se citan las personas siguientes, conocidas por todos en esta ciudad:

D.ª Dolores Oliveda de Figueras, un grave panadizo. —D.ª Francisca Romero, toda una mano quemada.—D.ª Cristina Romero, ambos piés, dedos y calcañales, encarnizados de sabañones.—Don Juan Dubè, baldado en cama algunos meses habia y D. Miguel Batlle (á) 29, 7 semanas de cama, reúmas, de resultas de varias mojadas, una en el Ter; ambos de la Escala, el primero con pocas hunturas, y el segundo con tres fricciones, abandonaron cama y muletas.—D. Juan José Perez, dignidad sochantre, una rraigado dolor reumático, con muy pocas friegas.—D. Pedro Homs, empleado, un grave carbunclo en un brazo, en breves dias.—D.ª Rosa N. de Mas, graves padecimientos en los pechos, con pocos dias de uso estuvo buena.—Droguero Rusiñol, Vidriería 10, Barcelona, grave del estómago, quedando bueno en breves dias.—Infinidad de niños, etc., etc.

Se dan prospectos y esplicaciones, se despacha desde un real arriba y en potes de varios precios, en Barcelona, Espadería, 16, 1.º (Sastre).—En La Escala y San Miguel de Fluviá, cirujano Ribas.—En Gerona, Bellmirall, 5, bajos.

—Queda instalado el archivo de protocólos del Distrito Notarial de esta capital, con la notaría que desempeña el suscrito, en el primer piso izquierda de casa Quet, número 2, calle travesia de la Auriga, inmediata á la subida de la Merced. Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Gerona 17 de Enero de 1872.—El Notario-Archivero, Narciso Gifre y de Bahí. 6—8

IMPORTANTE.

En la Imprenta de este periódico se hacen toda clase de trabajos á precios convencionales.

— 11 —

Al Omnipotente doy
los ecos que el alma encierra,
y, aunque no sé á donde voy,
soy
el mas feliz de la tierra.

Del sueño haciéndome dueño,
de ver, niña, encontré el modo;
porque si en soñar me empeño,
sueño
que veo... y lo veo todo.

—Creer es ver— á mi deseo
contestó mi madre un dia,
y desde entonces que creo,
veo...
á Dios que dice: —Confia.—

— 10 —

En pos de lo bello y santo
busco de luz un destello;
no la veo... vierto llanto...
canto,
y hallo lo santo y lo bello.

Jamás de la tierna moza
ví el rostro que enciende amores,
mas díceme y me alboroza:
—Goza—
el aroma de las flores.

El pecho al placer se entrega
y mientras suspira el viento,
mi voz, que á los cielos ruega,
llega
á escalar el firmamento.

Cantar que del alma sale
es pájaro que no muere;
volando de boca en boca
Dios manda que viva siempre.

V. Ruiz Aguilera.